

A-4-95-7949-22270

Sesión de 5 de junio de 1974.-

Se abrió la sesión a las 18,15 horas, presidida por el Vice-presidente Ejecutivo señor Roque Esteban Scarpa S. y con la asistencia de los Consejeros señora Lily Garafulic Iancovic y señores Jorge de Allendesalazar Arrau, Diego Barros Ortiz, Sergio Daroch González, Patricio Estellé Méndez, Guillermo Krumm Saavedra, Roberto Montandón Paillard, Fernando Riquelme Sepúlveda, Samuel Román Rojas y Héctor Valdés Phillips, actuando como Secretario el señor Juan Eyzaguirre Escobar.-

El señor Alejandro Monreal Bello se excusó de asistir por tener sesión el Consejo de Defensa del Estado.-

El Secretario leyó el acta de la sesión de 8 de mayo de 1974, la que fue aprobada con el siguiente alcance: de no haberse dejado constancia de que el Sr. Valdés expuso que, desde esa fecha, se marginaba de actuar como miembro de la Comisión de reubicación de Monumentos; y las aclaraciones del Sr. Barros de que él no sólo felicitó al Sr. Krumm por su actuación en la Comisión del Templo Votivo de Maipú, sino que también propuso un voto de aplauso en reconocimiento de dicha actuación, que fue aprobado, y de que él no tuvo una conversación con el General Leigh sobre la ubicación del monumento al General Carrera, sino que este Miembro de la H. Junta de Gobierno le manifestó que varios carrerinos le habían pedido que a dicho monumento se le diera una ubicación importante, a lo que le respondió que, llegado el momento, el Consejo consideraría el lugar más apropiado conforme a la importancia histórica y nacional del Prócer.-

Asistió a la sesión, designado por la Corporación Nacional Forestal, el técnico Museólogo Sr. Carlos Berner quién expresó que su concurrencia se debía a que el Director y el funcionario Sr. Bernardo Centilli se encontraban fuera de Santiago.- El Sr. Scarpa explicó al Sr. Berner que la invitación hecha al Sr. Director era para estudiar o cambiar ideas sobre la coordinación de tareas respecto a los Parques Nacionales y Monumentos Históricos y Santuarios de la Naturaleza, conforme lo había solicitado dicha Corporación.-

El Sr. Scarpa informó que el Ministerio de Educación Pública le envió el Proyecto de Reglamento del Consejo para que se confeccionaran las copias, pero dicha labor no la podía realizar la Dirección a su cargo por falta de personal y de fondos para adquirir el material, ya que se trata de sacar 20 copias de 27 páginas y reproducirlas a roneo. El Sr. Barros y otros Consejeros estimaron que era indispensable que el Consejo se entrevistara con el Sr. Ministro de Educación Pública para exponerle la situación que crea la falta de recursos para el normal desenvolvimiento de este organismo. Se acordó que el Sr. Scarpa solicitara una audiencia, a la cual concurrirían todos los miembros.-

El Sr. Román hizo presente su extrañeza por la no concurrencia a sesiones del representante del Ministerio de Defensa Nacional, agregando que él creía que el Comandante Escobar había sido reemplazado por otro Oficial. El Sr. Scarpa respondió que el Consejo no había recibido nota alguna comunicándole el cambio. El Consejo acordó enviar oficio al Sr. Ministro pidiéndole que, en caso de haber sido destinado a otras funciones el Comandante Escobar, designe a otro Oficial superior para que integre este organismo.-

Enseguida los señores Consejeros adoptaron las siguientes resoluciones sobre las materias que se indican:

1.- Esperar el informe que obtendría de un experto la Sra. Garafulic sobre si es trasladable el mural del pintor Pedro Lira que existe en la Capilla del Hospital Psiquiátrico, y su costo. Respecto a la declaración de Monumento Histórico de dicha Capilla, la Sra. Garafulic expresó que estimaba que no era procedente, no así el referido mural.-

2.- Reiterar al Arquitecto Provincial de la Dirección de Arquitectura, de Antofagasta, el informe solicitado sobre la conveniencia de declarar Monumento Histórico la casa de la Fábrica y Fundación Orchard, de esa ciudad, y el envío de mayores antecedentes relativos a su estado y propietario actuales.-

3.- Solicitar al Sr. Ministro de Educación Pública declare Monumentos Históricos las casas del fundo "Lo Arcaya", y las casas y capilla del fundo "El Principal", tan pronto como el Sr. Riquelme señale el entorno de las citadas casas y capilla.-

El Sr. Riquelme informó haber visto las casas, y que estima que las del fundo "Lo Arcaya" no están en muy buen estado pero que tienen valor como monumento histórico, y que las del fundo "El Principal" son más importantes como la capilla que tiene un altar de mármol de carrara.-

4.- Solicitar al Sr. Ministro de Educación Pública declare Monumento Histórico el fundo "Hualpén", de la provincia de Concepción, de una superficie aproximada de 592 hectáreas, cuyo propietario es la 1. Municipalidad de Concepción.

Se tomó este acuerdo considerando las características típicas de la casa principal que data de fines del siglo pasado y la hermosura de su parque.-

El Sr. Allendesalazar dijo que esta petición no se contrapone con la declaración de santuario de la Naturaleza de toda la península de Hualpén que es de una hermosura extraordinaria. Se dejó pendiente el pronunciamiento al respecto.-

5.- Autorizar la erección del monumento a los mártires de Carabineros, Mayor don Osvaldo Muñoz Carrasco y Capitán don José Dávila Rodríguez, realizado por la Universidad Técnica del Estado, de Antofagasta, conforme al plano acompañado, cuya ubicación será el final de la Avenida Brasil, según plano. La petición fue for-

mulada por el General, Jefe de la Ia. Zona de Inspección de Carabineros, de Antofagasta, por oficio N°148, de 18 de abril de 1974, enviada con providencia N°1758, del Ministerio de Educación Pública.-

6.- Esperar los antecedentes que pedirá el Sr. Scarpa al Alcalde de Valparaíso, a fin de pronunciarse sobre la declaración de Monumento Histórico de la Iglesia de Los Padres Carmelitas, del Cerro Bellavista, solicitada por la I. Municipalidad de Valparaíso, por oficio N°613, de 13 de mayo de 1974.-

7.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación Pública que, teniendo presente que en el sitio en que estuvo el edificio antiguo del Monasterio en que vivió y murió Sor Teresa de Jesús, en Los Andes no existe construcción alguna que represente el antiguo Monasterio ni testimonio que recuerde la vida y muerte de la religiosa, el Consejo estima improcedente su declaración de Monumento Histórico y sugiere que dicho sitio sea adquirido por las Religiosas Carmelitas o por la I. Municipalidad de Los Andes para ser destinado a área verde o a la construcción de un santuario o capilla como elemento recordatorio, para lo cual, lamentablemente, este organismo no puede contribuir por carecer de recursos económicos.-

La petición fue hecha por las Reverendas Madres Carmelitas de Los Andes, por nota de 22 de abril de 1974.-

8.- Tener presente la petición de la Sra. Luisa Amunátegui de Eguiguren y del Club Zonta de Santiago, respecto a la ubicación que debe darse a los Monumentos a los hermanos Amunátegui y a las educadoras Isabel Lebrun de Pinochet y Antonia Tarragó.-

9.- Solicitar al Director General del Metro que proporcione a este organismo la nómina de los museos a los cuales se habrían entregado trozos de Tajamar, según lo señala en su oficio N°605, de 31 de mayo de 1974.-

10.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación que el Consejo tomó nota del Acta de la reunión celebrada el 31 de mayo de 1974, por el Almirante, Comandante en Jefe de la Armada, don José Toribio Merino Castro, con representantes de diversos organismos, a fin de analizar la situación y tratamiento de la Parroquia de Maipú dentro del conjunto del Templo Votivo de Maipú, transcribiéndole el acuerdo final al respecto.-

El Sr. Krumm Leyó dicha Acta e hizo entrega de copia al Secretario.-

11.- Responder el oficio N°314, de 17 de mayo de 1974, de la I. Municipalidad de Viña del Mar, en el sentido que, no habiendo sido declarado Monumento Histórico el inmueble denominado "Castillo San Jorge", del cerro Castillo, este organismo no puede intervenir para paralizar su demolición.-

12.- Comunicar al Sr. Federico O. Mekis B., en relación con su solicitud de 26 de abril de 1974, que, después de estudiar los

antecedentes enviados por él y oídas las opiniones de Consejeros especialistas, se estimó improcedente la declaración de monumento histórico de la llamada "Piedra del Sol", ubicada en el camino al pueblo de San Pedro de Alcántara, por carecer ésta de antecedentes y valor científicos.-

13.- Comunicar a los señores Samuel Suárez Pinto y Fernando Lastra Villarroel que este organismo estimó que, de acuerdo con las disposiciones que rijen los santuarios de la Naturaleza, no hay inconvenientes para que se mantengan animales en talaje en los predios "San Enrique" y "Los Nogales", ubicados en el Arrayán, siempre que aquellos no alteren el estado natural de las especies existentes en ellos, y sin perjuicio de las medidas de protección de éstas que adopten los propietarios de los fundos y del denuncia que puedan hacer los mismos ante el Consejo de los daños que produzca tal uso.-

14.- Comunicar al señor Domingo Gutiérrez Correa que este organismo estimó procedente autorizarlo para la explotación de una mina de cal ubicada en el fundo "Los Nogales", de El Arrayán, siempre que ella no altere el estado natural de las especies existentes en él, y sin perjuicio de las medidas de protección de éstas que adopten los propietarios del predio y del denuncia que puedan hacer los mismos ante el Consejo de los daños que produzca dicha actividad.-

15.- Contestar al Círculo Carrerino, en atención a su solicitud de 24 de abril de 1974, que existiendo un estudio general sobre ubicación de los monumentos en la Av. Bernardo O'Higgins con motivo de su remodelación, en su oportunidad, este consejo propondrá el sitio adecuado para el emplazamiento del Monumento ecuestre al General José Miguel Carrera, conforme a la importancia histórica y nacional del Prócer; y que, por el momento, cualquier otra información al respecto es prematura.-

16.- Aprobar la colocación por el Instituto de Conmemoración Histórica de Chile de una lápida recordatoria en el sitio en que estuvo la escuela Pública N°1 "La Campana", primera cuadra de la calle Prat, donde aprendió las primeras letras el ilustre Capitán Arturo Prat, de acuerdo a lo solicitado por dicho Instituto por nota N°427, de 17 de mayo de 1974.-

Se levantó la sesión a las 20,25 horas.-